

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinte de octubre de dos mil veintidós

Rad. 2021-00303

De acuerdo con lo manifestado por la abogada NATHALY PELAEZ MANRIQUE, se acepta la renuncia al mandato conferido por la demandada DUMIAN MEDICAL S.A.S., sin que haya lugar a librar comunicación al poderdante toda vez que la misma ya fue realizada, tal como consta en el escrito allegado al despacho.

NOTIFÍQUESE



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
JUEZ (E)